

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL
INTERNO - CICCI**

ACTA No. 004 DE 2023

Fecha: 14-12-2023

Hora: 11:00 a.m. a 12: 00 a.m.

Lugar: Virtual Teams

Participantes

Luis Carlos Reyes Hernández
Luz Nayibe López Suárez
Guillermo Alberto Sinisterra Paz

Claudia Patricia Marín Jaramillo
Gustavo Alfredo Peralta Figueredo
Andrés Esteban Ordoñez Pérez
Cr. Heinar Giovany Puentes Aguilar

Cecilia Rico Torres
Julian David Medina Herrera

Andrés Fernando Pardo Quiroga

Arturo Cruz Monroy

Claudia Consuelo Vargas Cifuentes
Constanza del Pilar Rodríguez Páez
Enrique Castiblanco Bedoya

Director General
Directora de Gestión Corporativa
Director de Gestión Estratégica y de
Analítica
Directora de Gestión de Aduanas (e)
Director de Gestión Jurídica
Director de Gestión de Fiscalización
Director de Gestión Policía Fiscal y
Aduanera (a)
Directora de Gestión de Impuestos
Director de Gestión de Innovación y
Tecnología
Director Operativo de Grandes
Contribuyentes
Jefe Oficina de Seguridad de la
Información (a)
Jefe Oficina Tributación Internacional
Subdirectora Planeación y Cumplimiento
Jefe Oficina de Control Interno
Secretario Técnico del Comité

Invitados

Claudia Marcela Quiceno Duque
Álvaro Mauricio Cortés Castro
Diana Larisa Caruso López
Luis Alfredo Reyes Parra
Omar Iván Colmenares Murcia

Jefe Coordinación de Auditoría Integral
Jefe Control Interno Min. Hacienda
Subdirectora de Procesos
Despacho Oficina de Control Interno
Despacho Oficina de Control Interno



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Orden del día:

Verificación del Quórum

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.
2. Resultados del Índice de Control Interno- FURAG 2022.
3. Actualización del Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética de los Auditores OCI.
4. Autoevaluación Oficina de Control Interno a través del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad 2023.
5. Socialización del Informe de Gestión de Riesgos del II Cuatrimestre 2023.
6. Propositiones y varios.
7. Compromisos.

Desarrollo:

Verificación del Quórum.

Se verifican los asistentes al Comité, estableciendo que se cuenta con Quórum deliberatorio y decisorio.

1. Seguimiento a compromisos del acta anterior.

El doctor Castiblanco, jefe de la Oficina de Control Interno indicó que en la tercera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC I celebrado el día 3 de octubre de 2023, no se establecieron compromisos.

2. Resultados del Índice de Control Interno - FURAG vigencia 2022.

El Doctor Castiblanco, realiza la introducción al tema manifestando que el Sistema de Control Interno - SCI, hace parte del Modelo Integrado Planeación y Gestión – MIPG como séptima dimensión y se desarrolla de acuerdo con la estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, Acto seguido le concede el uso de la palabra al doctor Omar Iván Colmenares, para exponer los resultados de los precitados índices.

Con base en lo anterior, toma la palabra el doctor Omar Iván Colmenares quien procede a realizar la presentación del resultado de la implementación del SCI del año 2022.



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

En primer lugar, señaló que el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP calculó dos índices, entre ellos el Índice del Desempeño Institucional del cual la Entidad obtuvo una valoración de 86,3 puntos, que resulta del cálculo del promedio de cada una de las dimensiones de MIPG; ubicando a la entidad por encima del promedio Sector Administrativo establecido en 82.7 y con evolución positiva de los valores del año 2021 que fue de 84.7.

Es así como la Dimensión de Control Interno que hace parte de esta valoración, con un puntaje aproximado de 95 puntos del total de 100 posibles, del cual se observa el desarrollo de todas las dependencias como responsables del SCI interno y como resultado de un trabajo coordinado con la Subdirección de Planeación. Este resultado permite concluir que la DIAN se encuentra por encima del promedio de las entidades del Sector Hacienda (88,7) y de las entidades del orden nacional (83,1).

De este resultado se observa un comportamiento ascendente durante los últimos cuatro años (Desde 2018), ya que en el año 2019 fue de 73,6 puntos a diferencia del 2022 de 94,8 puntos; así mismo, se evidencia la superioridad frente a otras entidades del sector Hacienda y de aquellas que conforman la Rama Ejecutiva, ocupando el séptimo lugar entre las entidades del sector al que pertenece la DIAN.

En cuanto a los componentes del MECI, se establecieron los siguientes valores:

El Ambiente de Control: Con una valoración de 88,2 puntos por encima del promedio nacional que correspondió al 73,6.

Gestión de Riesgos: Con una valoración de 94,5 puntos, igualmente por encima del promedio nacional representado en 80,0 puntos.

Actividades de control: Este componente presentó una valoración de 96,0 puntos, frente a un 77.5 del promedio nacional.

Información y Comunicación: Este componente se valoró en 98,4 puntos, frente al 85,7 comparativo del promedio nacional.

Actividades de Monitoreo: Con una valoración de 94,4 puntos por encima del promedio nacional que correspondió al 91,4.

En conclusión, todos los componentes tuvieron una evolución positiva en los últimos años, encontrado solo el de Ambiente de Control con un puntaje inferior a



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

los 90 puntos, por lo que la Oficina de Control Interno – OCI ha planteado como oportunidades de mejora para las vigencias posteriores: la implementación de acciones de mejora con base en la medición del clima laboral, la implementación de encuestas de percepción para valorar el cumplimiento de la política de integridad al interior de la Entidad y las encuestas de percepción ciudadana frente a las comunicaciones institucionales no digitales, es decir aquellas publicadas en los tableros o carteleras ubicados en puntos de contacto.

Culminada la presentación, el doctor Castiblanco, preguntó si había algún comentario o duda al respecto, sin que se hubiese presentado ninguna intervención sobre el particular.

3. Actualización del Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética de los Auditores OCI.

El doctor Castiblanco procedió a indicar el marco normativo previsto en el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, el cual definió como Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, los siguientes: Código de Ética del Auditor Interno; Carta de Representación; Estatuto de auditoría y el Plan Anual de Auditoría, agregó que en el artículo 2.2.21.1.6. del mencionado decreto una de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, consiste en la aprobación del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor.

Para tal efecto, le concedió el uso de la palabra al doctor Luis Alfredo Reyes Parra, funcionario adscrito al Despacho de la OCI, para explicar el texto actual y la propuesta de modificación.

En consecuencia, el doctor Luis Alfredo Reyes Parra procedió a manifestar que, atendiendo los cambios normativos e institucionales, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones en el Estatuto de Auditoría:

En primer lugar, respecto al numeral 1° que versa sobre la Posición de la Oficina de Control Interno al interior de la Organización, se hace alusión al Decreto 4048 de 2008 y la Resolución 29 de 2018 que fueron derogados por el Decreto 1742 de 2020 y la Resolución 021 de 2022 respectivamente.

Con relación al numeral 6°, referente a las Normas previstas para el ejercicio de auditoría, se propone incorporar las Guías que expida el DAFP y los procesos y procedimientos institucionales.



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Frente al numeral 7°, relacionado con las Políticas para el ejercicio de la auditoría, se plantea incorporar que las áreas, procesos, procedimientos y actividades serán sujeto de auditoría atendiendo la competencia de la Oficina de Control Interno.

De otra parte, el doctor Luis Alfredo Reyes Parra procedió a manifestar que de igual manera se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones en el Código de Ética del Auditor:

En primer lugar, respecto al numeral 2° que versa sobre el Alcance del Código de Ética del Auditor, se va a ajustar incluyendo la referencia al Código de Integridad aprobado recientemente en la Entidad, quedando en los siguientes términos: "(...) 2. ALCANCE

El Código de Ética aquí descrito, es complementario al Código de Integridad de la Entidad y su campo de aplicación se circunscribe al recurso humano que desempeña actividades de evaluación independiente como parte del equipo humano asignado a la Oficina de Control Interno de la Entidad.

El presente Código de Ética está basado en el modelo propuesto por el Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto a los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo. (...)"

Por último, se indicó el numeral 3.3. que trata sobre Conflictos de Interés, debe actualizarse puesto que el Código de Buen Gobierno actualmente no es el documento que incluye todo lo relacionado con el conflicto de interés, en la actualidad este tema se encuentra incorporado en la Guía para la Gestión y Trámite del Conflicto de Interés en la Entidad.

En tal sentido, el texto propuesto es el siguiente:

"(...) 3.3. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de la Guía para la Gestión y Trámite del Conflicto de Interés en la Entidad: "cuando un servidor de la DIAN advierta que está incurso en una situación de conflicto de interés real, deberá declararse impedido ante su jefe inmediato para conocer del asunto que le fue puesto entre manos, para que este evalúe y tome las medidas administrativas y jurídica a que haya lugar, en orden a asegurar la gestión y resolución adecuada del caso afectado. (...)"



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Culminado lo anterior, el doctor Castiblanco concedió el uso de la palabra a los participantes para formular preguntas o comentarios, por lo que intervino la doctora Claudia Consuelo Vargas Cifuentes, manifestando que el día inmediatamente anterior, fueron modificados algunos apartes del Código de Ética, por lo que sugirió que debían ser incluidos en la propuesta.

Ante esta sugerencia, el doctor Castiblanco precisó que conforme lo señala el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017, las Oficinas de Control Interno deben tener su propio Código de Ética del Auditor Interno, por lo que precisamente las actualizaciones propuestas incorporan lo relacionado con el Código de Integridad de la Entidad aprobado el día anterior, de tal manera que no sea objeto de observación por parte de los entes de control externos.

Adicionalmente, intervino el doctor Gustavo Alfredo Peralta Figueredo, para formular un interrogante, en el sentido si fuera posible evitar la transcripción de las normas propuestas, porque observa que son cambios de carácter estéticos, o de mera formalidad.

Ante esta sugerencia, el doctor Castiblanco precisó que estas modificaciones deben ser específicas ante las eventuales evaluaciones de los entes de control externos, y conforme a las normas internas y a los preceptos del Instituto de Auditores Internos.

Se somete a aprobación las modificaciones presentadas al Estatuto de Auditoría y al Código de Buen Gobierno, quedando aprobado por los integrantes del Comité.

De igual manera, se estableció como compromiso enviar a la Dirección de Gestión Jurídica los documentos para que dicha dependencia los revise y efectúe las recomendaciones para las futuras actualizaciones que se deban efectuar.

4. Autoevaluación Oficina de Control Interno a través del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad 2023.

El doctor Castiblanco, señaló que las OCI y el proceso de Auditoría Interna deben tener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad permanente, conforme está previsto en el procedimiento PR- PEC-0339 que debe aplicar la organización en sus procesos de autoevaluación y de autogestión, así como las normas internacionales de auditoría consagradas en el Estatuto del Instituto de Auditores Internos, para determinar el grado de avance de los roles que le



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

competen a estas dependencias o a las auditorías internas de las organizaciones que así lo tengan.

Por ello, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un instrumento de evaluación, para determinar el grado de madurez de la auditoría interna, impulsar acciones para el fortalecimiento y evaluación de esta y entregar a las OCI una herramienta para revisar la actividad de auditoría interna, dicho instrumento está conformado por 39 preguntas divididas por fases y actividades del proceso de auditoría; las cuales miden el cumplimiento de reglas normativas y de mejores prácticas para su ejercicio tomadas de fuentes y referentes internacionales.

De manera subsiguiente, le otorgó el uso de la palabra al doctor Luis Alfredo Reyes Parra, quien informa que teniendo en cuenta el resultado de la evaluación cuantitativa y los rangos de la evaluación, la OCI de la DIAN obtuvo 260 puntos, lo cual la ubica dentro de un nivel alto de calidad de la auditoría interna (superior a 245 puntos con sus criterios vinculantes y/o criterios vinculantes con buena práctica cumplidos).

La mayoría de las preguntas se contestaron en forma afirmativa y tres de esas preguntas obtuvieron una calificación parcial de la Función Pública, que corresponden a unas mejores prácticas del DAFP que deben ser tenidas en cuenta para el Plan Anual de Auditoría, como contar con un Plan Cuatrienal de Auditoría, el cual sea revisado cada año según los cambios de la entidad; el seguimiento permanente al plan cuatrienal y el uso de una matriz que propone la Función Pública para establecer las unidades auditables, determinando criterios de priorización.

Una vez expuesto lo anterior, no hubo comentarios ni preguntas de los participantes.

5. Socialización del Informe de Gestión de Riesgos del II Cuatrimestre 2023.

El doctor Castiblanco, le concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Alberto Sinisterra Paz, Director de Gestión Estratégica y de Analítica, para la presentación del tema, acto seguido, interviene la doctora Diana Larisa Caruso López, Subdirectora de Procesos, quien señaló que para el periodo de Mayo a Agosto de 2023, se identificaron 175 riesgos en los 7 procesos, de los cuales 32 fueron materializados, de estos el mayor número se presentó en los procesos de



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

cumplimiento de obligaciones aduaneras y cambiarias y en el cumplimiento de obligaciones tributarias con nueve riesgos materializados en cada uno.

Así mismo indicó que el 90% de los riesgos identificados y el 94% de riesgos materializados se clasificaron en zona de riesgo importante y moderado, agregó que, de los riesgos identificados y de los riesgos materializados, se estableció que los 32 materializados: 3 corresponden a seguridad digital, 1 a corrupción y 28 son riesgos de gestión o riesgos operacionales.

Adicional a lo anterior, manifestó que de los 32 riesgos materializados en el II cuatrimestre del año 2023, 20 riesgos se materializaron igualmente en el I cuatrimestre de esta anualidad, representando el 63% de riesgos reportados (ver presentación). Como se describen a continuación:

Proceso de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias -COA, se presentaron los siguientes riesgos materializados en los cuatrimestres I y II, así:

- ✓ **En el subproceso de Fiscalización y Liquidación**, con tipo de riesgo de gestión – actos administrativos proferidos o notificados fuera del término legal (170 casos), y seguridad digital (5 casos).
- ✓ **En el subproceso de Operación Aduanera**, con tipo de riesgo de seguridad digital (44 casos), de gestión - actos administrativos notificados o proferidos fuera del término legal (3) y de gestión – mercancía revisada sin el cumplimiento de condiciones y requisitos legales en control aduanero (1 caso), con riesgo de corrupción – pérdida total o parcial de expedientes (1 caso), ante el cual la Subdirección interpuso la denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación el día 30/06/2023 y ante la Subdirección de Asuntos Disciplinarios el día 27/06/2023.

Dentro del proceso de Obligaciones Tributarias - COT, se presentaron los siguientes riesgos materializados en los cuatrimestres I y II, así:

- ✓ **En el subproceso de Recaudo-Devoluciones**, con tipo de riesgo de gestión – pagos de devoluciones fuera de plazos legales (141), de gestión - actos administrativos y trámite de solicitudes de devolución sin requisitos formales (71 casos).
- ✓ **En el subproceso de Fiscalización y Liquidación**, con tipo de riesgo de gestión- actos administrativos proferidos, notificados o comunicados fuera del término legal (26 casos).

Dentro del proceso Administrativo y Financiero, se presentaron los siguientes riesgos materializados en los cuatrimestres I y II, así:

- ✓ **En el subproceso de Compras y Contratos**, con tipo de riesgo de gestión – deficiencias o retardos en selección y contratación (23 casos), de gestión – incumplimiento total o parcial del contrato (2 casos).
- ✓ **En el subproceso de Operación Logística**, con tipo de riesgo de gestión- mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados (34) y de gestión – actos administrativos, facturas o actuaciones notificados o comunicados con deficiencia de fondo y/o forma (1 caso).
- ✓ **En el subproceso de Recursos Administrativos**, con tipo de riesgo de gestión- actos administrativos notificados, comunicados o publicados sin cumplimiento de requisitos legales o fuera de términos de ley (4 casos).

Dentro del proceso Cercanía al Ciudadano, se presentaron los siguientes riesgos materializados en los cuatrimestres I y II, así:

- ✓ **En el subproceso de Asistencia al Usuario**, con tipo de riesgo de gestión – RUT formalizado sin cumplimiento de condiciones definidas en la normatividad vigente (274 casos), de gestión – PQSRD resueltas en forma inoportuna y sin requisitos de calidad (48 casos), y de gestión – canales de servicio institucionales con inconvenientes en términos de calidad y oportunidad en la atención (29 casos).

Dentro del proceso de Información, Innovación y Tecnología -IIT, se presentaron los siguientes riesgos materializados en los cuatrimestres I y II, así:

- ✓ **En el subproceso de Seguridad de la Información**, con tipo de riesgo de seguridad digital –medidas de control implementadas parcialmente o sin implementar (3 casos).
- ✓ **En el subproceso de Innovación y Tecnología**, con riesgo de gestión – sistemas de información y servicios digitales indispensables (no programada – fortuita) para las partes interesadas (1 caso).

Dentro del proceso de Planeación, Estrategia y Control -PEC, se presentaron los siguientes riesgos materializados en los cuatrimestres I y II, así:

- ✓ **En el subproceso de Gestión Jurídica**, con tipo de riesgo de gestión – actuaciones realizadas fuera del término legal (135 casos) y de gestión – procesos judiciales gestionados de forma inadecuada (1 caso).
- ✓ **En el subproceso de Innovación y Tecnología**, con riesgo de gestión – sistemas de información y servicios digitales indispensables (no programada – fortuita) para las partes interesadas (1 caso).

De otra parte, frente a la actualización de matrices de riesgos institucionales manifestó que la Dirección General lidera la recopilación de hallazgos presentados durante los últimos cinco (5) años, con ocasión a las auditorías internas y externas con repercusión en la materialización de riesgos que afectan la transparencia, ética e integridad.

Para tal efecto, la OCI y la Subdirección de Asuntos Disciplinarios crearon una base de datos con hallazgos relevantes de esta materia durante los últimos cinco años.

Por su parte, la Subdirección de Procesos desde la base de datos, está analizando la información, relacionando los hallazgos con los riesgos identificados actualmente en nuestras matrices de riesgos, estableciendo que: se están relacionando hallazgos con la matriz de riesgos identificados; se está identificando específicamente los riesgos de corrupción y se están asociando al proceso /subproceso respectivo; se están clasificando los riesgos operacionales que afectan en forma directa la integridad y la ética para poder integrar los riesgos asociados a la integridad.

Dentro de los avances, establecidos de los casos confirmados por la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC con decisión de destitución e inhabilidad general, se determinaron riesgos de Fraude y Corrupción materializados en los cinco años, que se deben incluir en la actualización de las matrices de riesgos. Los 17 casos observados, se discriminan así: Uno (1) asociado a dar otro uso a los bienes destinados a cumplimiento de funciones en DSA de Bucaramanga; Tres (3) asociados a posible incremento patrimonial injustificado en DSA Buenaventura, DSA Urabá, y DSA Pereira; Uno (1) de desempeño de más de un empleo público o recibir doble erogación en DSA Tunja; Uno (1) de entrega o uso de información privilegiada operativa para facilitar el ingreso ilegal de mercancías en Dirección de Gestión Organizacional / Subdirección de Análisis Operacional; Tres (3) por ingreso irregular, movilidad de mercancías o divisas a viajeros a cambio de dádivas en DSA de Bogotá; Dos (2) por gestión de solicitudes o trámites para almacenamiento de mercancías en DSA Cartagena y DSA Bogotá; Dos (2) por



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

uso no autorizado de claves de acceso y usuarios para atención de trámites a los ciudadanos en DSA Cartagena; Uno (1) por alteración de información para el desembargo de cuentas del contribuyente en DSA Montería y Tres (3) por investigaciones tributarias, aduaneras y cambiarias a beneficio propio o de tercero en DSA Bogotá y DSA Neiva.

Así mismo, se presentaron otros hallazgos asociados a riesgos de corrupción que se tendrán en cuenta en la actualización de matrices de riesgos, en total Ocho (8) casos, así: Dos (2) por uso no autorizado de claves de acceso y usuarios para obtener dádivas en Subdirección de Servicio al Ciudadano, en DAS Neiva y DAS Pereira; Un (1) por alterar o utilizar información en procedimientos de devoluciones y/o compensaciones en la Subdirección de Devoluciones; Dos (2) por ocultar, sustraer o cambiar la mercancía del control aduanero en Subdirección de Operación Aduanera; Un (1) por uso indebido de información y/o documentos legales para beneficio propio o de terceros en Dirección de Gestión Jurídica; Un (1) por direccionamiento de actividades de fiscalización y liquidación para beneficio propio o de terceros en Dirección de Fiscalización y Un (1) por gestionar obligaciones exigibles de forma ineficiente en términos de ley en Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo.

Otros casos reportados por el ITRC y OCI para un total de 39, así:

- ✓ **En la Subdirección de Cobranzas y Control Extensivo:** Cuatro (4) asociados a la discrecionalidad, dilación o inconsistencia en la toma de decisiones relacionadas a la investigación y seguimiento de bienes del deudor; Siete (7) por direccionamiento de actuaciones administrativas asociadas a la acción de cobro; Uno (1) posibilidad de excluir un contribuyente del proceso de control de administración de cartera; Cuatro (4) por la posibilidad de gestión de obligaciones legales exigibles de forma ineficiente en términos legales.
- ✓ **En la Subdirección de Devoluciones:** Seis (6) por la posibilidad de ejercer la acción u omisión para adelantar, retardar o manipular las actividades e información de devoluciones.
- ✓ **En la Dirección de Gestión de Fiscalización:** Cinco (5) por la posibilidad de influenciar decisiones administrativas afectando el ejercicio y control al cumplimiento de normas aduaneras y tributarias; Uno (1) en la posibilidad de direccionar las actividades relacionadas con tránsito aduanero para beneficio propio o de terceros.



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- ✓ **En la Subdirección de Operación Aduanera:** Uno (1) por la posibilidad de direccionar las actividades relacionadas con tributo aduanero; Uno (1) por la posibilidad de direccionar actividades de control a la carga en tráfico postal y envíos urgentes; Cuatro (4) por la posibilidad de ejercer acción u omisión para adelantar, retardar o manipular la información contenida en las actuaciones administrativas en la operación aduanera; Uno (1) por la posibilidad de realizar una indebida clasificación arancelaria y/o actualización en el SIE arancel; y Dos (2) por la posibilidad de revisar la mercancía sin el cumplimiento de condiciones y requisitos legales en el control aduanero.
- ✓ **En la Subdirección de Operación Logística:** Dos (2) por mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados.
- ✓ **En la Subdirección de Análisis de Riesgos y Programas:** Uno (1) por la posibilidad de alterar la información para obtener levante automático cuando el NIT se encuentra en inclusión forzosa para beneficio propio o de terceros.

Aunado a lo anterior, de los casos informados por la Subdirección de Asuntos Disciplinarios con investigación disciplinaria que determinaron los hallazgos operacionales en los últimos cinco años que afectan la integridad y la ética, con 88 casos: Tres (3) por la posibilidad de alterar, modificar o entregar información personal con inconsistencia para justificar situaciones administrativas en DSI Barranquilla -1- y en DSA Barranquilla -2-; Tres (3) por la realización de procedimientos o acciones en el proceso de las autorizaciones requeridas, avales o facultades pertinentes en DSIA Pereira, DSI Barranquilla y Punto de Contacto Calle 75; Uno (1) por la posibilidad de sustraer o usar bienes o materiales que son de pertenencia de otros servidores públicos en su lugar de trabajo en Subdirección Administrativa; y Ochenta y un (81) por la posibilidad de incumplimiento de lineamientos y normas institucionales que pudieran afectar la prestación del servicio o sus funciones en Direcciones Seccionales y Nivel Central.

De igual forma, se establecieron los riesgos fiscales como reto para la actualización de las matrices de riesgos, a partir de los hallazgos informados por la OCI, el ITRC, la CGR y la Subdirección de Asuntos Disciplinarios, como tarea establecida por el DAFP. Los cuales se describen así: por pago de servicios u obras que incumplen total o parcialmente los términos y condiciones del contrato; por mercancía ADA, bienes o valores adjudicados a la Nación en proceso de cobro o concursales perdidos, deteriorados o dañados; por obligaciones exigibles no gestionadas eficientemente en los términos de ley y procedimientos; por



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

pagos de compensaciones y/o devoluciones efectuados con inconsistencias o fuera de los plazos establecidos por la normativa; por exclusión de contribuyentes para la aplicación de controles durante la verificación de cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias; por gestión deficiente de trámites y solicitudes técnicas; por inadecuado control aduanero en materia de tráfico postal y envíos urgentes; por incumplimiento de la normativa vigente en materia de control a viajeros; por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad. (Ver presentación).

En cuanto a las Recomendaciones se incluyeron las siguientes:

- ✓ Los riesgos asociados al cumplimiento legal y que son reiterativos, son causados por exceso de carga de trabajo, personal insuficiente o falencias en herramientas tecnológicas: actos administrativos expedidos, proferidos, notificados o comunicados sin requisitos legales o deficiencias de fondo y forma; actuaciones realizadas fuera del término legal; y pagos de devoluciones efectuados fuera de plazos legales.

De los 1043 casos de riesgos materializados, 53% corresponden a dichos riesgos. Con la ampliación de la planta de persona, se espera mejora de la capacidad operativa y con el funcionamiento del Sistema Informático desarrollado por la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones, que se encuentra en prueba, se espera la disminución de deficiencias de los actos administrativos.

- ✓ Realizar un diagnóstico para el análisis detallado de causas asociadas a la materialización del riesgo "RUT formalizado sin el cumplimiento de requisitos de condiciones definidas en normatividad vigente" e identificación de posibles controles y mejoras para mitigar o eliminar su recurrencia; de los 1043 casos, 26% corresponde a este riesgo.
- ✓ En el proceso de cumplimiento de obligaciones aduanera y cambiarias-subproceso de operación aduanera-, se presentaron reportes reiterativos por información afectada en su integridad y/o confidencialidad y/o disponibilidad (44 casos que representan el 4%), por fallas en los sistemas informáticos MUISCA- Carga Importaciones, MUISCA Tránsito y SIGLO XXI.
- ✓ Integrar la gestión de salidas no conformes con la gestión de riesgos, para realizar un análisis y cruce de información entre los temas, porque se presentaron reportes de salidas no conformes por riesgos identificados en procesos con relación directa con productos o servicios al cliente externo.



Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- ✓ Fortalecer y mantener la articulación con la OCI y la Subdirección de Asuntos Disciplinarios y otros actores, para tener en cuenta hallazgos de entes externos en la actualización de matrices de riesgos.
- ✓ Se espera la participación de los dueños de macroprocesos y líderes de proceso con la participación de las Direcciones Seccionales.
- ✓ Reforzar la divulgación y entendimiento a nivel nacional de las matrices de riesgos, por parte de los responsables de los procesos/ subprocesos.

6. Propositiones y Varios.

No se presentaron por parte de los participantes.

7. Compromisos.

Como resultado del Comité se generó el siguiente compromiso:

- ✓ La Oficina de Control Interno remitirá a la Dirección de Gestión Jurídica el texto propuesto del Código de Ética para el Auditor, a fin de que dicha dependencia los revise y efectúe las recomendaciones para las futuras actualizaciones que se deban efectuar. Responsable: OCI

El Director General, Doctor Luis Carlos Reyes Hernández agradece el ejercicio realizado, en consecuencia, procedió a manifestar que, atendiendo los cambios normativos e institucionales, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones en el Estatuto de Auditoría.

La presente acta se firma por los integrantes del comité presentes.



LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General



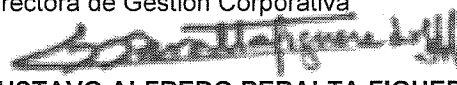
GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA
Director de Gestión Estratégica y
de Analítica



CLAUDIA PATRICIA MARÍN JARAMILLO
Directora de Gestión de Aduanas (e)



LUZ NAYIBE LÓPEZ SUÁREZ
Directora de Gestión Corporativa



GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO
Director de Gestión Jurídica



ANDRÉS ESTEBAN ORDOÑEZ PÉREZ
Director de Gestión de Fiscalización



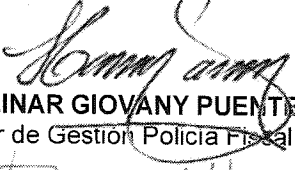
Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107
Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Continúa firmas acta Nro. 4 del CICCI (...)


CR. HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR

Director de Gestión Policía Fiscal y Aduanera(a)


CECILIA RICO TORRES

Directora de Gestión de Impuestos


JULIÁN DAVID MEDINA HERRERA

Director de Gestión de Innovación
y Tecnología


ANDRÉS FERNANDO PARDO QUIROGA

Director Operativo de Grandes Contribuyentes


ARTURO CRUZ MONROY

Jefe Oficina de Seguridad de la Información(a)


CLAUDIA CONSUELO VARGAS CIFUENTES

Jefe Oficina Tributación Internacional


CONSTANZA DEL PILAR RODRÍGUEZ PÁEZ

Subdirectora Planeación y Cumplimiento


ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Marcela Quiceno Duque 

 Oficina de Control Interno

Carrera 8 # 6C-38. Piso 6. Edificio San Agustín | 6017428973 - 3103158107

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

